

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), noviembre 23 de 2023. A Despacho el presente proceso con memorial suscrito por la curadora Ad-Litem del demandado solicitando aplazamiento audiencia. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1920
Palmira- Valle del Cauca, veintitrés (23) de noviembre de 2023.

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: MARIA YOLEYDA GIRALDO VELASCO
Demandado: JOSE EVARISTO BETANCOURT
Radicación: 765203184001 2023-00407-00

Evidenciado el informe secretarial se tiene que la Curador Ad-Litem solicita se re programe la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, en atención a que esta citada a verificación de derechos en audiencia en favor de un menor por parte del ICBF, petición que por ser viable se accederá y así se dispondrá, por una única vez al estar de por medio derechos de un menor.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR el memorial en comento para que obre y conste dentro del expediente.

SEGUNDO: Fijese el día **MIERCOLES TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 09:00 A.M** para llevar a cabo la continuación de audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 093 de hoy 24 de noviembre de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4e73b576155e1704a4ef6e09118332fbc6920148604d808620e2249df8fffc8**

Documento generado en 23/11/2023 05:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>